

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez le informo, que la diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento que se había fijado para el día 12 del mes y año que avanza, no se podrá llevar a cabo por fallas técnicas en el funcionamiento del sistema de internet.

A despacho para proveer

Edid Marisa Bustamante Diossa

Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós

05001-31-03-016-2017-00693-00

Vista la anterior constancia, se fija como nueva fecha para llevarse a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento el día 08 de septiembre del año en curso a eso de las 9:00 a.m.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 099,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0cde9f6c9794ccd20951a10709b4a9fce2361b597d6f88bf4a51f456a9b66b**

Documento generado en 29/08/2022 04:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>